PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 237 **PERIODO LEGISLATIVO: 2025**

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 79/25 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1683/25, POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS, REGISTRADO BAJO EL Nº 26591, SUSCRIPTO ENTRE EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI) Y LA PROVINCIA

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Ae.I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia
REGISTRO N° 492 | 30 JUN. 2025 | 14:11
FIRMA

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despach. Presidencia
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
03 JUL 2025
MESA DE ENTRADA
N° 237 Hs: 11:04 FIRMA

NOTA N° 79
GOB.

USHUAIA, 30 JUN. 2025

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 1683/25, por el cual se ratifica el Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales, registrado bajo el N° 26591, celebrado con el Consejo Federal de Inversiones (CFI), a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A SECRETARÍA LEGISLATIVA
USHUAIA, 02 / 07 / 25

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

Mónica Noemí MARTINEZ
Vicegobernadora 1°
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA

Poder Legislativo FOLIO 3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1683/25

USHUAIA 26 JUN. 2025

VISTO el Expediente N° ME-E-56929-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Gobernador, Prof. Gustavo Adrián MELLELLA, y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Lic. Ignacio LAMOTHE.

Que dicho Convenio tiene como objetivo llevar a cabo acciones de afianzamiento, consolidación y promoción del turismo sustentable, las industrias culturales y creativas, cooperación y apoyo entre las partes.

Que a tales efectos, y a fin de viabilizar su implementación, el Consejo Federal de Inversiones, se compromete a efectuar un aporte de hasta un total de PESOS MIL CIEN MILLONES CON 00/100 ($1.100.000.000,00) a favor de la Provincia, monto que será imputado al correspondiente Plan de Acción Técnica.

Que el mismo fue suscripto en fecha 11 de junio de 2025 y se encuentra registrado bajo el N° 26.591.

Que asimismo, resulta necesario y conveniente delegar en el Sr. Ministro Jefe de Gabinete la facultad de dictar todo acto administrativo y a realizar las acciones que resulten necesarias para la ejecución del Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales, a fin de dotar de mayor celeridad su implementación.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que por lo expuesto, resulta procedente su ratificación y posterior remisión a la Legislatura Provincial a los efectos establecidos por los artículos 105 inciso 7° y 135 inciso1° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

///...2

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

FOLIO 3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

.../// 2

administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°. - Ratificar en todos sus términos el Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Gobernador, Prof. Gustavo Adrián MELLELLA y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Lic. Ignacio LAMOTHE, el cual se encuentra registrado bajo el N° 26591 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°- Delegar en el Sr. Ministro Jefe de Gabinete la facultad de dictar todo acto administrativo y a realizar las acciones que resulten necesarias para la implementación y ejecución del Convenio de promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial, a los efectos establecidos por los artículos 105, inciso 7° y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 4°. – Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1683/25

G. T. F.

C.P. Francisco R. DEVITA
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A. e I.A.S

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 4

CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 26591
FECHA 13 JUN. 2025

Maximiliano VALENCIA MORELLO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.G.

somos Gobierno de Tierra del Fuego

65 AÑOS 1960

CONVENIO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

PROMOCION DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en adelante **"la Provincia"**, representada por su Gobernador **Prof. Gustavo MELELLA** y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante **"el CFI"**, representado por su Secretario General, **Lic. Ignacio LAMOTHE**, en conjunto, "las partes",

CONSIDERANDO

Que, el 11 de mayo de 2021, se realizó la XVIII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Inversiones en la que el máximo órgano de conducción del CFI dio aprobación a la denominada Agenda CFI 2025 presentada por la Secretaria General.

Que, dicha Agenda contiene los Lineamientos Estratégicos; Ejes de Acción; Objetivos Prioritarios y Programas Ejecutivos para el desarrollo integral e integrado de las regiones y provincias de la República Argentina, bajo un esquema de federalismo solidario, concertado y con equidad territorial y social.

Que, uno de esos ejes de acción está relacionado con el fortalecimiento de las economías provinciales mediante la implementación de distintas líneas de trabajo relacionadas con la asistencia técnica empresarial, la formación continua de los decisores del sector público, así como de los pequeños y medianos empresarios, la gestión de la calidad, la innovación tecnológica, el cuidado del ambiente y el financiamiento de las exportaciones.

Que, con fecha 24 de octubre de 2024, la 62da Asamblea Ordinaria dio aprobación al Plan de Acción Técnica y Presupuesto 2025, incluyendo entre sus vectores estratégicos, el

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Daniela RUIZ ACUÑA
Directora de la Dirección [illegible] - NE
Prov. de Tierra del Fuego, A.I.A.S.

ES COPIA

Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

C.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 26591
FECHA 13 JUN. 2025

Maximiliano VALENCIA MORENO

somos Gobierno de Tierra del Fuego

respaldo a los sectores productivos para potenciar el desarrollo de las economías regionales.

Que, el afianzamiento, consolidación y promoción del turismo sustentable, constituye uno de los objetivos primordiales en la estrategia de desarrollo integral e integrado de "la Provincia".

Que, en igual sentido, las industrias culturales y creativas dedicadas a la creación, producción y distribución de bienes y servicios culturales, contribuyen a la diversificación del desarrollo y al mismo tiempo tienen un rol significativo en la salvaguarda de la memoria social y el patrimonio cultural de nuestro pueblo.

Que, además de los sectores tradicionalmente reconocidos como parte de las industrias culturales tales como la industria gráfica, editorial, cinematográfica, de la televisión, fotográfica discográfica y videográfica, existen otros, como los vinculados a las artes visuales y escénicas, conciertos, actuaciones, teatro, orquestas, danza, ópera, artesanía, diseño y moda, arquitectura, museos y galerías, gastronomía, productos típicos y ecoturismo, software, videojuegos, soporte multimediales e industria de la publicidad cuyo crecimiento ha sido altamente significativo y que merecen ser potenciados.

Que, "el CFI", como Organismo de planificación y promoción del desarrollo regional, se encuentra en condiciones de prestar asistencia a las provincias y acompañarlas en la aplicación de estrategias y herramientas que hagan a su desarrollo.

Que, "la Provincia" ejecutará los recursos que se transfieran en virtud de este Convenio conforme sus propias normas de administración, dando cuenta a "el CFI", de las políticas, planes, programas y acciones que desarrolle en la forma y bajo la modalidad que ambas partes acuerden.

Que, asimismo, "la Provincia", en un todo de acuerdo con las normas de administración financiera que le son propias, dará intervención al Tribunal de Cuentas, acreditando dicha circunstancia ante "el CFI".

Por ello, "las partes",

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Daniela RUIZ AGUNA

ES COPIA

Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 6
Secretaría Legislativa

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 26591
FECHA 13 JUN. 2025

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.G.

SOMOS Gobierno de Tierra del Fuego

65 AÑOS 1959

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: "Las partes" se comprometen a llevar adelante acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento para la promoción de la producción en todos sus aspectos, del turismo sustentable y el desarrollo de las industrias creativas y culturales, con especial énfasis en la participación e involucramiento de los municipios y comunidades locales a fin de avanzar en el camino de su diversificación productiva, la generación de empleo genuino, el aumento de la productividad y competitividad hacia la construcción de sociedades más inclusivas y con mayor calidad de vida.

CLÁUSULA SEGUNDA: Para su implementación, "el CFI" aportará hasta un total de pesos mil cien millones ($1.100.000.000.-), los que serán imputados a su Plan de Acción Técnica y presupuesto del corriente año.

CLÁUSULA TERCERA: A tal efecto, la Provincia solicita al CFI la transferencia de la suma establecida en la cláusula segunda a la Cuenta Corriente N° 00208017105879, Razón social: GOBIERNO DE LA PCIA. DE T.D.F, CUIT 30-54666243-4, Banco de Tierra del Fuego, CBU N° 2680000601080171058799, Alias CUT.TDF, conforme al esquema y cronograma de desembolsos que se establece en el Anexo I que se incorpora como formando parte del presente.

CLÁUSULA CUARTA: La transferencia mencionada precedentemente se realizará a la cuenta indicada, debiendo remitir "la Provincia" al "CFI", dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la finalización de la vigencia del Convenio o del agotamiento de los recursos transferidos en el marco del presente, la constancia de haber ingresado formalmente ante su Tribunal de Cuentas la rendición correspondiente, en un todo de acuerdo con las normas que rigen la administración financiera local, identificando fecha de presentación y las actuaciones administrativas correspondientes.

CLAUSULA QUINTA: "La Provincia" deberá informar y dar cuenta de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones realizadas en el marco del presente Convenio. A tal fin deberá informar de manera circunstanciada: a) objetivos generales y específicos; b) procesos de ejecución; c) destino de los fondos; d) evaluaciones de impacto; e) poblaciones, zonas o áreas beneficiadas; etc. y cualquier otra información vinculada al desarrollo y logros de las acciones emprendidas.

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Daniela RUIZ ACUÑA
Directora de la Oficina Provincial ... - HE
Provincia de Tierra del Fuego A.

ES COPIA

Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 7
Secretaría Legislativa

C.F.I.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 26591
FECHA 13 JUN 2025

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.G.

SOMOS Gobierno de Tierra del Fuego

65 AÑOS 1959 | CFI

CLAUSULA SEXTA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. Los fondos no utilizados a la finalización del plazo de vigencia deberán ser restituidos al "CFI", y transferidos a la Cuenta Corriente N° 00040000163173 - Consejo Federal de Inversiones radicada en el Banco de la Nación Argentina; Sucursal Plaza de Mayo CBU 0110599520000001631735; CUIT 30-54665967-0.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de , a los días del mes de de 2025.

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Daniela RUIZ ACUÑA
Directora de la Oficina Provincial ...
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

ES COPIA

Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

Poder Legislativo FOLIO 8/8 Secretaría Legislativa

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 26591
FECHA 13 JUN. 2025

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.

somos Gobierno de Tierra del Fuego

65 AÑOS 1959

CONVENIO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

PROMOCION DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

ANEXO I

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

CUOTA	MONTO	CONDICIÓN
1	$ 215.000.000	Dentro de los 5 días de la firma del Convenio
2	$ 435.000.000	El 1º de agosto de 2025
3	$450.000.000	El 1º de octubre de 2025

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Firmado digitalmente por
Lic. Ignacio Lamothe
Secretario General
Consejo Federal de Inversiones

MELELLA Gustavo Adrian
Firmado digitalmente por MELELLA Gustavo Adrian
Fecha: 2025.06.11 17:12:40 -03'00'

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Daniela RUIZ ACUÑA
Directora de la Oficina Provincial de Inversiones
Prov. de Tierra del Fuego, A.A. I.A.S.

ES COPIA

Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.